



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457 -2026-MPHCO/A

Huánuco, **04 SEP 2026**



VISTO: el Memorándum N°215-2026-MPHCO-A de fecha 28 de agosto de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ***los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.***

Que, conforme lo dispone el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del alcalde Provincial ***"Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"***.

Que, de acuerdo numeral 3 del Artículo 10° de la citada ley, se determina que corresponde a los regidores como atribuciones y obligaciones: ***"Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde"***.

Que, en mérito al Memorándum del visto, en ejercicio de sus atribuciones conferidas, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía al Señor regidor Emilio Fernando Shol Ponce, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 04 y 05 de setiembre del 2026, en comisión de servicios, con la finalidad de acudir a las reuniones de trabajo con representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), con la finalidad de realizar coordinaciones interinstitucionales para gestionar acciones relacionadas con la infraestructura para gestionar acciones con la infraestructura de disposición final de residuos sólidos y el mantenimiento de la infraestructura vial de la provincia de Huánuco.

Conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **SEÑOR REGIDOR EMILIO FERNANDO SHOL PONCE**, los días **04 y 05 de setiembre del 2026**; correspondiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación al término del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ALCALDE

TRANSCRIPCIÓN
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

04 SEP. 2026
Huánuco, _____

Abg. BALTAZAR VANA BERRÓSPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA